

 IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PLO7
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	1 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y
DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ**



 <p>IMCRDZ Instituto Autónomo de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	2 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

ZIPAQUIRÁ, MARZO 31 2016

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	.3
1. ANÁLISIS INTERNO.....	4
1.1. Reseña Histórica.....	4
1.1.2. Marco Legal.....	4
1.3. Identificación de los objetivos y funciones generales.....	5
1.3.1. Objetivos.....	5
1.3.2. Funciones.....	6
1.3.3. Misión.....	7
1.3.4. Visión.....	7
1.3.5. Valores.....	7
2. Objetivos y alcance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.....	8
3. Primer componente: gestión del riesgo de corrupción - mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos.....	9
4. Segundo componente: racionalización de trámites.....	10
5. Tercer componente: rendición de cuentas.....	10
6. Cuarto componente: mecanismos para mejorar la atención al ciudadano...12	
7. Quinto componente: mecanismos para la transparencia y acceso a la información.....	14
8. Control de cambios.....	15

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	3 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

INTRODUCCIÓN

La Ley 1474 de 2011, en su Artículo 73 establece que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia denominada Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción de la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti-trámites, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, rendición de cuentas y mecanismos para la transparencia y acceso a la información.

El plan lo integran las políticas descritas en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la ley 1757 de 2015 y en la ley de transparencia y acceso a la información (ley 1712 de 2014). En cumplimiento de las mencionadas leyes, la entidad presenta el plan anticorrupción y atención al ciudadano vigencia 2016, siendo este un instrumento de tipo preventivo para el control de la gestión en INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ. Que busca definir las acciones en materia de lucha contra la corrupción, estableciendo controles orientados a mantener la transparencia y celeridad en los procesos que desarrolla la institución.

El presente documento, acoge las estrategias contenidas en la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFFP y la Secretaría de Transparencia; define las acciones que en cada una de ellas desarrollará e implementará el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ para prevenir y controlar la corrupción.

 IMCRDZ <small>Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte</small> <i>Un gobierno bonito!</i>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA: VIGENTE DESDE:	PL07 4 4 de 15 31 de Marzo de 2016
---	----------------------------	--	---

1. ANÁLISIS INTERNO

1.1. RESEÑA HISTÓRICA

Para todos los efectos legales la denominación del Instituto será INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ, establecimiento público, dotado de Personería Jurídica, Autonomía Administrativa y Financiera y Patrimonio Independiente, encargado de desarrollar sus actividades conforme a las reglas de derecho público y adscrito al Despacho del Alcalde.

1.2. MARCO LEGAL

- ✓ Decreto No. 109 de Noviembre 23 de 2012 por medio de cual se establece la Estructura Organizacional del IMCRDZ y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Acuerdo Municipal No.13 de Noviembre 9 de 1992. Por el cual se crea el Instituto Municipal de la Recreación y el Deporte de Zipaquirá y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto No. 38 de Abril 22 de 2013 por el cual se adopta la Organización Interna del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá IMCRDZ.
- ✓ Decreto No. 39 de Abril 22 de 2013 por el cual se establece la planta de empleos públicos del IMCRDZ.
- ✓ Decreto No. 40 de Abril 22 de 2013 por el cual se establece el manual específico de funciones, requisitos y competencias de los diferentes empleos y niveles jerárquicos de la planta de empleos públicos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá IMCRDZ.
- ✓ Ley 397 de 1997 General de la Cultura.
- ✓ Decreto 1589 de 1998 Sistema Nacional de Cultura.
- ✓ Acuerdo 07 de 2009 por el cual se regula la actividad artística en el municipio de Zipaquirá y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Acuerdo 09 de 2009 por el cual se promueven las manifestaciones artísticas y culturales de la población con algún tipo de limitación física, psíquica o sensorial en el Municipio de Zipaquirá.
- ✓ Acuerdo 11 de 2009. Por el cual se establece el Marco Legal Conceptual de la actividad cultural en el Municipio de Zipaquirá.
- ✓ Acuerdo 12 de 2009 por el cual se reconocen e institucionalizan las Escuelas de Formación Artística y Cultural en el Municipio de Zipaquirá.
- ✓ Acuerdo 15 por el cual se regulan las actividades concernientes al Patrimonio Cultural y se crea el Consejo Municipal de Patrimonio Cultural en el municipio de Zipaquirá.
- ✓ Acuerdo 17 de 2009 por el cual se crea el Portafolio de convocatorias para la creación e investigación artística y cultural en el municipio de Zipaquirá.
- ✓ Resolución No.053 de Julio 29 de 2008 por la cual se establecen las Políticas de Desarrollo del Talento Humano del IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.052 de Julio 29 de 2008 la cual establece el estilo de Dirección en el IMCRDZ.
- ✓ Resolución No. 078 de Diciembre 1 de 2008 se adopta el Modelo Estándar de Control Interno MECI 100:2005 en el IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.080 de Diciembre 1 de 2008. Por medio de la cual se integra el equipo coordinador del Modelo de Operaciones por proceso del IMCRDZ y se asignan funciones y responsabilidades.

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	5 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

- ✓ Resolución No.079 de Diciembre 1 de 2008 por medio de la cual se conforma la estructura para la implementación y el desarrollo del MECI en el IMCRDZ y se asignan funciones y responsabilidades.
- ✓ Resolución No.007 de Enero 28 de 2009 por el cual se adopta el Código de ética para el IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.101 de Septiembre 16 de 2010. Por el cual se adopta el normograma del IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.100 de Septiembre 16 de 2010 por medio de cual se adopta el documento comunicación e información al interior del IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.099 de Septiembre 16 de 2010 por medio del cual se adopta el documento de planeación estratégica del IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.098 de Septiembre 16 de 2010 por medio del cual se adopta el programa de bienestar para el IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.097 del 16 de Septiembre de 2010 por medio del cual se adopta el documento Plan Institucional de Formación y Capacitación para el IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.096 de Septiembre 16 de 2010 por medio del cual se adopta el documento Planes de Mejoramiento institucional, por procesos e individual para el IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.095 de Septiembre 16 de 2010 por medio de la cual se adopta el documento Plan de Estímulos e incentivos para el IMCRDZ.
- ✓ Resolución No.094 de Septiembre 2010 por medio del cual se adopta el Manual para la autoevaluación del control y la gestión en el IMCRDZ. MA04.
- ✓ Resolución No.093 de Septiembre 16 de 2010 por medio del cual se adopta el Manual de Inducción para el IMCRDZ. (MA02).
- ✓ Resolución No.051 de Agosto 15 de 2012 por medio del cual se adopta el Manual de Procesos en el IMCRDZ.
- ✓ Resolución No. 234 de Noviembre 4 de 2014 por medio del cual se actualiza el MECI y se entrega los roles y responsabilidades de las diferentes instancias.

1.3. IDENTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES GENERALES

1.3.1. OBJETIVO.

Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá tiene como objetivo:

Promover la identidad y la cultura de Zipaquirá en sus diferentes manifestaciones arquitectónicas, artísticas, míticas, arqueológicas, tradiciones, artesanales y folklóricas; y la gestión de políticas y planes, programas y proyectos para su desarrollo.

Promover y gestionar planes y programas en materia de deporte, recreación, educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia y mediante el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte.

Integrar funcionalmente los organismos, procesos, actividades y recursos del sistema de Deporte en el Municipio de Zipaquirá.

Administrar a Biblioteca Municipal y promover su utilización con el enfoque de servicio básico y de acceso a la información y la cultura en el ámbito local.

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	6 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

1.3.2. FUNCIONES

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, además de las atribuciones generales establecidas en el artículo 69 de la ley 181 de 1995 y en el Estatuto Básico de la Administración Pública Municipal, cumplirá las siguientes funciones:

- a. Fomentar, promover, difundir y estimular las expresiones artísticas y culturales del Municipio.
- b. Dirigir y supervisar la promoción de la investigación que posibilite el rescate, la actualización y divulgación del inventario histórico cultural del Municipio en sus diferentes manifestaciones: arqueológicas, arquitectónicas, artísticas, míticas, tradiciones, artesanales y folklóricas.
- c. Dirigir y supervisar la promoción y el funcionamiento del Consejo Municipal de Cultura, la casa de la cultura y bibliotecas públicas buscando la más amplia participación de la comunidad zipaquireña.
- d. Dirigir y supervisar la organización, financiación, cofinanciación y promoción de eventos culturales municipales, provinciales, departamentales, nacionales e internacionales para realizarse en el Municipio.
- e. Liderar las políticas, planes y programas que en deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, se establezcan al interior del Sistema Nacional del Deporte en lo que respecta al municipio de Zipaquirá, de conformidad con los planes y programas de desarrollo que al efecto se adopten para el mismo.
- f. Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio municipal.
- g. Proponer y aprobar en su competencia el plan municipal para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- h. Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas del Municipio.
- i. Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio municipal.
- j. Fomentar la educación de formadores en el campo extraescolar y la formación de líderes juveniles que promuevan la creación de asociaciones y movimientos de niños y jóvenes que mediante la utilización constructiva del tiempo libre sirvan a la comunidad y a su propia formación.
- k. Realizar, directamente o por medio de entidades privadas sin ánimo de lucro, programas de educación extraescolar.
- l. Diseñar conjuntamente con la Secretaría de Educación programas como centro de educación física, centros de iniciación y formación deportiva, festivales recreativos escolares y juegos intercolegiados.
- m. Proyectar el plan de inversiones, destinado al fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y someterlo a la aprobación de las instancias pertinentes.
- n. Administrar, custodiar y conservar la Biblioteca Pública Municipal.
- o. Recopilar, preservar y difundir el patrimonio bibliográfico y hemerográfico del Municipio, mediante la implementación de políticas y estrategias que permitan la adquisición, recuperación y conservación de las publicaciones que constituyen este patrimonio.
- p. Crear y consolidar los hábitos de lectura en los niños desde los primeros años y apoyar la educación, tanto individual como autodidacta, así como la educación formal en todos los niveles.

 Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA: VIGENTE DESDE:	PL07 4 7 de 15 31 de Marzo de 2016
---	----------------------------	--	---

- q. Garantizar a los ciudadanos el acceso a todo tipo de información a través de un adecuado servicio de información a instituciones educativas, universidades, empresas, asociaciones y usuarios en general.
- r. Facilitar el progreso en el uso de la información y su manejo a través de medios informativos.
- s. Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, la valoración de las artes, de los logros e innovaciones científicas y promover la tradición oral.

1.3.3. MISIÓN

Somos una entidad pública descentralizada que presta servicios de cultura y deporte encaminada a garantizar a los zipaquireños sus derechos fundamentales, sociales y culturales en actividad física, deporte y cultura para construir una sociedad más incluyente, activa y saludable con resultados en alta competencia y calidad.

1.3.4 VISIÓN

Lograr ser a mediano plazo un modelo cultural y deportivo a nivel departamental y nacional mejorando la calidad de vida en la población zipaquireña con hábitos saludables e incrementando la participación de la comunidad en programas de actividad física y diferentes manifestaciones artísticas, generando la consolidación de deportistas de rendimiento con altos logros deportivos, la magnificación del talento artístico y cultural, la realización de eventos de gran trascendencia en la ciudad a través de la modernización de nuestros escenarios y la capacitación permanente de nuestro recurso humano.

1.3.5. VALORES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del IMCRDZ de acuerdo al Código de Ética son:

- a. Transparencia:** El Gerente del IMCRDZ y su equipo de trabajo se comprometen a orientar su gestión dentro de principios de legalidad y equidad, respetando los derechos de los ciudadanos y los demás grupos de interés en:
 - ✓ Adjudicación de Contratos.
 - ✓ Actos Administrativos.
 - ✓ Actividades propias de la entidad.
- b. Integridad:** El Gerente del IMCRDZ declara que los principios éticos contenidos en el Código de Ética, son el marco de actuación del y de todos los funcionarios que hacen parte del Instituto, quienes se comprometen a asumir el compromiso de respetarlos y hacerlos cumplir.
- c. Austeridad:** El Gerente del IMCRDZ y su equipo de trabajo, se comprometen a realizar su gestión dentro de los principios de austeridad que están obligados todos los servidores públicos, para cumplir con el buen uso de los recursos públicos.

 IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO VERSIÓN PÁGINA: VIGENTE DESDE:	PL07 4 8 de 15 31 de Marzo de 2016
--	----------------------------	--	---

- d. Eficacia y efectividad de la gestión pública.** El Gerente del IMCRDZ y su equipo de trabajo, se comprometen a ser los líderes orientadores de la gestión dentro de los principios de la calidad total, que permitan una gestión por procesos enmarcada dentro de los principios del control en las Entidades Públicas; esta labor es una tarea indelegable.
- e. Respeto por la Ciudadanía:** La administración del IMCRDZ, declara expresamente que el ciudadano es la razón de ser de la Entidad; por ello se compromete a respetarlo, abrirle espacios de participación e involucrarlo en el control de la gestión de la Entidad.
- f. Respeto por el Servidor Público:** El Gerente, en razón a que sus servidores públicos y demás funcionarios son el pilar fundamental para el desempeño de la función administrativa, se compromete a respetar sus derechos, dándoles oportunidades de crecimiento, reconociéndoles sus logros y advirtiéndoles de sus errores.
- g. Lealtad:** El Gerente del IMCRDZ y su equipo de trabajo se comprometen a trabajar bajo los principios de lealtad para con:
- ✓ La Institución en general.
 - ✓ Los compañeros de trabajo.
 - ✓ Los usuarios o ciudadanos vinculados a la Entidad.
- h. Cumplimiento:** El Gerente del IMCRDZ y su equipo de trabajo se comprometen a cumplirle a la comunidad en la prestación de los servicios ofrecidos mediante:
- ✓ Seriedad y puntualidad al prestar un servicio.
 - ✓ Entregar materiales de apoyo para prestación de servicios.
 - ✓ Informe previo de realización de actividades de interés.

2. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

2.1 Objetivo

Disminuir en el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá las posibilidades de riesgo que se detecten en el ejercicio de la Función Pública frente a la Atención al Ciudadano, conforme lo establecido en Estatuto Anticorrupción.

2.2 Estrategia

1. Actualizar el mapa de riesgos de corrupción del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá y sus respectivas medidas de prevención, corrección y control.
2. Determinar las estrategias para lograr la racionalización de trámites en términos de ley y necesidades de los usuarios.
3. Establecer mecanismos de rendición de cuentas para la Entidad.

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	9 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

4. Definir las acciones necesarias para optimizar la atención al ciudadano en el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.
5. Formular las actividades encaminadas a la implementación de la ley de transparencia.

2.3 Alcance

Las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, son aplicadas a toda la Entidad.

3. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente /proceso 1 Política de Administración de Riesgos de Corrupción	1.1	Reunión, sensibilización sobre Riesgos de Corrupción	Evidencia Reunión	Subgerente Administrativa y Financiera	Mes de Febrero 2016
	1.2	Socializar Política de Administración de Riesgo de Corrupción.	Socialización de Política de Administración del riesgo.	Gerente/Subgerente Administrativa y Financiera	Mes de Abril 2016
Subcomponente/proceso 2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Identificar los factores que generen riesgos de Corrupción, sus causas y consecuencias.	Mapa de riesgo actualizado	Líderes de proceso	Mes de Abril 2016
Subcomponente /proceso 3 Consulta y divulgación	3.1	Realizar Actividades de divulgación de los mapas de riesgos de la entidad a los funcionarios y colaboradores del Instituto	Publicación en la página Web	Comunicación y prensa.	Mes de Abril 2016
Subcomponente /proceso 4 Monitoreo o revisión	4.1	Realizar Autoseguimiento de mapas de riesgos	Informe de revisión	Líderes de Procesos, supervisa Control Interno	Abril del 2016 Agosto del 2016 Nov del 2016
Subcomponente/proceso 5 Seguimiento	5.1.	Verificar revisión periódica de los riesgos, analizando las causas y la efectividad de los controles incorporados en el Mapa de riesgos de corrupción.	Informe de seguimiento y evaluación.	Asesor Control Interno	Abril del 2016 Agosto del 2016 Nov del 2016

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	10 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

4. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, tomando como referente la “**Guía para la racionalización de trámites**” del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y conociendo la necesidad de la Entidad de continuar con la labor de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites y de facilitar el acceso a la información y ejecución de los mismos, para contribuir con la mejora del funcionamiento interno mediante el uso de las tecnologías de la información; definió la Estrategia Antitrámites del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá para el año 2016 de la siguiente manera:

- ✓ Se buscará identificar los trámites inscritos en el Sistema Único de Trámites (SUIT) información socializada en conjunto con la Administración Central.
- ✓ Los diferentes procesos del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, actualizarán en base de datos la información sobre los trámites y servicios por los cuáles son responsables.
- ✓ Identificar el Servidor Público responsable de administrar los trámites y servicios del IMCRDZ ante el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- ✓ Actualizar y publicar la información sobre trámites y servicios en la página web del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.
- ✓ Priorización de Trámites: A partir de la información recopilada en el inventario de trámites, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, identificará aquellos que requieran mejora para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del ciudadano.
- ✓ Priorización de trámites: A partir de la información recopilada en el inventario de trámites, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, identificará aquellos que requieran mejora para garantizar la efectividad institucional y la satisfacción del ciudadano.
- ✓ Garantizar el acceso de los ciudadanos a la página web del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá <http://www.imcrdzipaquirá.gov.co> para que en el enlace denominado Atención al Ciudadano presenten peticiones, quejas, reclamos y denuncias de los actos de corrupción realizados por Servidores Públicos de esta entidad. Dando el cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

5. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

La definición establecida en el CONPES 3654 de 2010, de rendición de cuentas “es la obligación de un actor de informar y explicar sus acciones a otro(s) que tiene(n) el derecho de exigirla, debido a la presencia de una relación de poder, y la posibilidad de imponer algún tipo de sanción por un comportamiento inadecuado o de premiar un comportamiento destacado”

La rendición de cuentas es el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican y enfrentan premios o sanciones por sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales y a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones y la capacidad de imponer sanciones o premios, al menos simbólicos.

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	<h2 style="text-align: center;">PLAN ANTICORRUPCIÓN</h2>	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	11 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

Los subcomponentes de la rendición de cuentas son información de calidad y en lenguaje comprensible, diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones, incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas y evaluación y retroalimentación a la gestión institucional.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá ha definido la siguiente estrategia para la vigencia 2016.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 3: Rendición de cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Realizar dos rendiciones de cuentas por medio de video clips pedagógicos que se publicarán en la página web del Instituto y realizar una Audiencia por medio de ,mesas de diálogo al terminar el año.	3 rendiciones de cuentas en el año.	Coordinadores de área : Biblioteca, Actividad física, Deporte, Escuelas de Cultura, de Eventos y de Escenarios APOYO: Comunicación y prensa.	Mes de Mayo , Agosto y Diciembre
Subcomponente 2 Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Diseñar Espacios de diálogo permanente con la comunidad utilizando las herramientas tecnológicas y espacios virtuales de la entidad.	Herramientas de comunicación, tecnológicas y espacio virtuales diseñadas para promover el diálogo con la ciudadanía.	Comunicación y prensa	Mes de Mayo , Agosto y Diciembre
Subcomponente 3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Incluir en el plan de capacitaciones temas de transparencia y rendición de cuentas.	Capacitación	Subgerente Administrativa y Financiera.	Sujeto a Plan de Capacitaciones.
Subcomponente 4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Hacer evaluación de resultados de la estrategia de rendición de cuentas	Informe	Gerente/Control Interno	Primera semana de noviembre.

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PLO7
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	12 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

6. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá implementará la política de atención al ciudadano la cual contempla, entre otros, la realización, socialización interna y publicación en la página web de la entidad del “**MANUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ**” Documento en el cual se consignarán los lineamientos que deben asumir todos aquellos que interactúan con nuestros ciudadanos, llámense entidades públicas o entidades privadas que cumplan con funciones públicas. Esta herramienta será de obligatorio cumplimiento para quienes hagan parte del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, sin importar el tipo de vinculación con él y si atienden o no a los ciudadanos de manera directa.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Servicio al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Estructura administrativa y Dirección estrategica	1.1	Divulgar Política de Comunicaciones	Política de comunicaciones publicada en la web	Subgerente administrativa y financiera /Comunicación y prensa	Mes de Abril del 2016
	1.2	Actualizar y divulgar el portafolio de servicios de la entidad, tanto a los funcionarios como a los ciudadanos.	Portafolio de servicio actualizado en la página web	Líderes de procesos misionales /Apoya comunicación y prensa	Mes de Abril del 2016
Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	Difusión de información importante para los usuarios a través de medios masivos de comunicación.	Registros de difusión: fotografías, actas de asistencia, entre otros	Líderes de proceso misionales: Deporte, Actividad Física, Escuelas de Formación de Cultura y Biblioteca.	Mes de Junio de 2016
	2.2	Socializar a cada servicio de la institución la importancia de establecer protocolos de atención al ciudadano, que garanticen la calidad y la cordialidad en la atención.	Registro de socialización	Subgerente administrativa y financiera	Mes de Junio de 2016
	2.3	Motivar y promover a la comunidad el uso del Buzón de PQRS ubicado en las áreas de prestación de Servicio: biblioteca, centro cultural, estación, polideportivo San Carlos, Estadio.	Buzón de peticiones quejas y reclamos en funcionamiento en los diferentes centros de servicio.	Líderes de proceso	Mes de Mayo del 2016
	2.4	Implementar la recepción de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en la página web.	Espacio de peticiones , quejas y reclamos en funcionamiento en la página web	Comunicación y prensa	Mes de Mayo del 2016

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	<h2 style="text-align: center;">PLAN ANTICORRUPCIÓN</h2>	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	13 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

Subcomponente 3 Talento humano	3.1 Llevar a cabo capacitación a los funcionarios sobre competencias y habilidades para el servicio y buen trato al usuario.	soporte de la capacitación	Subgerente administrativa y financiera.	30 de abril del 2016
	3.2 Realizar análisis de la relación de quejas o insatisfacciones recibidas de Atención al usuario sobre los funcionarios.	Informe	Asesoria Control Interno	30 de Abril - 30 de Agosto- 30 de Noviembre
	3.3 Capacitación al personal sobre aspectos relacionados con Ética y valores del servidor público.	soporte de la capacitación	Subgerente administrativa y financiera	30 de Abril
Subcomponente 4 Normativo y procedimental	4.1 Establecer e implementar el manual de procesos y procedimientos para el trámite de una queja, petición, reclamo o sugerencia.	Evidencia del manual	Subgerente Administrativa y financiera.	30 de Abril de 2016
	4.2 Divulgación de mecanismos de participación ciudadana	Evidencia fotográfica	Comunicación y prensa	30 de Abril del 2016
Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano	5.1 Actualizar caracterización a los ciudadanos-usuarios-grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad	Caracterización actualizada	Comunicación y prensa	28 de octubre
	5.2 Realización trimestral de encuestas de percepción de los usuarios frente a la prestación del servicio.	Informe de resultados de encuestas y publicación del porcentaje de satisfacción en la página web	Lideres de Procesos/ Apoya Comunicación y Prensa.	30 de Abril 30 de Agosto 30 de Noviembre

 <p>IMCRDZ Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	<h2 style="text-align: center;">PLAN ANTICORRUPCIÓN</h2>	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	14 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

7. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

El componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional 1712 de 2014 lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

Este componente recoge los lineamientos para la garantía del derecho fundamental de Acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según la cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo el control de los sujetos obligados por la ley. En tal sentido, las entidades están llamadas a incluir en su Plan Anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá en desarrollo a las estrategias descritas anteriormente para dar cumplimiento a la ley de transparencia y del derecho al acceso a la información pública de la nación define las siguientes actividades:

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano						
Componente 5: Transparencia y Acceso a la Información						
Subcomponente	Actividades		Meta o producto	Indicadores	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa	1.1	Publicar información mínima obligatoria establecida por la ley en la página web.	Información actualizada	Información actualizada	Líderes de proceso/ Comunicación y prensa	Permanente.
Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva	2.1	Realizar el reporte de las PQR	2 Informes de seguimiento a las PQR	No. de Informes Realizados	Control Interno	Mes de Diciembre
Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Elaborar el Registro o inventario de activos de Información.	Inventario de Activos de información	Inventario de Activos de información	Líder de Proceso de Archivo y demás dependencias.	Mes de Julio
Subcomponente 4 Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Disponer de medios electrónicos para permitir accesibilidad a personas en situación de discapacidad.	Difundir en la Página Web de la entidad, boletines y carteleras existentes internas y externas, la información mínima.	No. de medios electrónicos dispuestos	Comunicación y prensa.	Permanente.
Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública	5.1	Generar un informe de solicitudes de acceso a información	Informe de solicitudes de acceso a información	Un informe	Comunicación y prensa.	Mes de Diciembre

 <p>IMCRDZ Instituto Autónomo de Cultura, Recreación y Deporte <i>Un gobierno bonito!</i></p>	PLAN ANTICORRUPCIÓN	CÓDIGO	PL07
		VERSIÓN	4
		PÁGINA:	15 de 15
		VIGENTE DESDE:	31 de Marzo de 2016

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. Versión	Fecha	Descripción de cambios
4	31 -03-2016	Actualización del Plan Anticorrupción según lo establecido en el decreto 124 del 26 de Enero del 2016.

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORÓ:	Jeimmy Lorena Olaya Forero	Subgerente Administrativa	Marzo 31 de 2016	
REVISÓ:	Leonardo Enrique Rey Onzaga	Gerente General	Marzo 31 de 2016	
APROBÓ:	Leonardo Enrique Rey Onzaga	Gerente General	Marzo 31 de 2016	